

1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

El mercado busca determinar si el Banco de México (Banxico), a través de su Junta de Gobierno, anuncia una reducción en la Tasa de Interés Interbancaria a un día que la sitúe en un nivel **estrictamente menor al 7.00%** antes de la fecha límite establecida.

2. CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO

- **SÍ:** El mercado se resuelve como SÍ si en cualquier anuncio de política monetaria (programado o extraordinario) realizado desde la apertura del mercado hasta el 31 de mayo de 2026 a las 23:59 CST, la tasa se fija en **6.75% o menos**.
- **NO:** El mercado se resuelve como NO si la tasa se mantiene en **7.00% o niveles superiores** (7.25%, 7.50%, etc.) hasta el cierre del 31 de mayo de 2026.
- **Tipo de cierre:** Por ocurrencia del evento (al momento del anuncio oficial que rompa la barrera del 7%) o por vencimiento de la fecha.

3. FUENTE VERIFICABLE PRIMARIA

- **Banxico.org.mx:** "Anuncios de las Decisiones de Política Monetaria" oficiales.
- **Calendario de Decisiones de Política Monetaria 2026** (específicamente las reuniones de febrero, marzo y mayo).

4. TRATAMIENTO DE ESCENARIOS ESPECIALES

- **Anuncios Extraordinarios:** Si Banxico realiza un ajuste fuera de calendario (inter-reunión) que baje la tasa del 7% antes de junio, el mercado se resuelve como **SÍ**.
- **Fecha de Aplicación vs. Fecha de Anuncio:** El criterio de resolución es la **fecha del anuncio oficial**. Si el anuncio es el 28 de mayo para que la tasa entre en vigor el 1 de junio, el mercado se resuelve como **SÍ**.
- **Redondeo:** La tasa se tomará tal cual aparezca en el comunicado oficial (ej. 6.99% contaría como SÍ, aunque Banxico opera tradicionalmente en múltiplos de 25 puntos base).

5. REGLA DE CONTINGENCIA

En caso de que el sitio oficial de Banxico presente fallas técnicas al momento del anuncio, se utilizará la cuenta oficial verificada en X (Twitter) [@Banxico](#) o los terminales de Bloomberg/Reuters como fuente secundaria inmediata.